



Superintendencia de Notariado y Registro



PREGUNTAS FRECUENTES SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS

24. ¿Qué es el Repositorio de Licencias Urbanísticas?

La Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Resolución No. 8103 de 2018 adoptó el módulo de Repositorio de Licencias Urbanísticas del Sistema Integrado de Servicios y Gestión, en el cual los curadores urbanos del país cargan copia de los actos administrativos contentivos de las licencias urbanísticas y actos de reconocimiento expedidos desde el 13 de julio de 2017 a la fecha.

El proceso de cargue de los actos administrativo implica transcribir en los campos dispuestos para el efecto, la información de la licencia o acto de reconocimiento, entre los cuales puede citarse el número del acto, número de radicado del proyecto, fecha de expedición, fecha de ejecutoria, fecha de vencimiento, dirección del inmueble, identificación registral y catastral, titulares de la licencia, tipo de licencia y modalidad, área, entre otros.

La citada información de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 2° de la citada resolución, es para consulta de los funcionarios de la Superintendencia como de los Notarios del país, es empleada en el proceso de Inspección, Vigilancia y Control a los Curadores Urbanos, así como en el proceso de autorización de escrituras públicas por parte de los Notarios y en el proceso de Registro de estos instrumentos.

No obstante, lo anterior, a través de los servicios de la superintendencia se abrió un portal para diferentes consultas, entre ellas el de las licencias urbanísticas, a través del siguiente enlace https://servicios.supernotariado.gov.co/licencia_urbanistica.html

Al ingresar a este enlace cualquier ciudadano podrá consultar en el sistema ingresando el número de radicado del la solicitud, asignado por el curador urbano.